

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCION N° 245-STJSL –SA-2019.-

San Luis, nueve de septiembre de dos mil diecinueve. –

VISTO: El REQ N° 174/19, en trámite ante Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la compra de Artículos con destino a la Morgue Judicial de la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 69/2019 cuya apertura tuvo lugar el 20 de agosto de 2019.

Que, la mencionada Delegación da cuenta que se invitó a participar a las firmas Farmacia Mirta Maria de Lucero Roberto, Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier, Farmacia Alfa de Boffa Mirna, Mercedes Distribuciones de Sosa Juan Carlos, Óptica Moyano S.R.L., Roguant S.R.L., librería de Barrionuevo Gastón, librería de Principi Juan Carlos y librería de Ottani Miriam.

Que, según consta en acta de apertura se recibieron dos ofertas pertenecientes a las empresas Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier CUIT N° 20-26467711-5 y Roguant S.R.L. CUIT N° 30-63631621-7.

Que, según informe elaborado por el Área de Compras Y Contrataciones de la Segunda Circunscripción, atento a la aclaración efectuada por el proveedor ROGUANT S.R.L., habiéndose incurrido en un error de tipeo, no modificando el precio unitario ni total de la oferta recibida, se sugiere considerar la misma ya que cumplimentó con todos los requisitos contablemente solicitados. Asimismo, correr vista del presente expediente al Dr. Diego Mayor a fin de que se expida sobre las ofertas.

Que, posteriormente, la mencionada Área, manifiesta que habiendo prestado conformidad el Dr. Diego Mayor de las ofertas, se sugiere adjudicar al proveedor Sanuni Javier los elementos de farmacia conforme los renglones N° 1,

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en cuadro descriptivo, por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 111.760,27), al Proveedor Roguant S.R.L. los elementos de bioseguridad de los renglones N° 16, 17, 18 y 19 descriptos, por la suma de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.914,54), dejar en carácter de DESIERTOS los renglones N° 15 y 20 del presente concurso, y realizar un ajuste del Preventivo desde los objetos del gasto asignados, siendo el total a comprar en Bienes de Consumo de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$212.674,81).

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;_

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 69/2019 para la compra de Artículos con destino a la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción, realizado por la Delegación Contable de la mencionada Circunscripción.

II) ADJUDICAR a la empresa SANUNI JAVIER, CUIT 20-26467711-5, por ser el único oferente de artículos de farmacia, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por un total de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 111.760,27).

III) ADJUDICAR a la empresa ROGUANT S.R.L., CUIT N° 30-63631621-7, por ser el único oferente de elementos de bioseguridad, los renglones N° 16, 17, 18 y 19 por un total de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.914,54).

IV) DECLARAR DESIERTOS los renglones N° 15 y 20.

V) ESTABLECER que por Delegación Contable se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles Menores Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial, por un total de por un total de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$111.760,27); y en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros NEP, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.914,54).

HAGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC